

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE INSTRUCCION TALAVERA DE LA REINA

Número 4

Edicto

Don César Rufo Llorens, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Talavera de la Reina.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 109 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 251 de 2009

En Talavera de la Reina a 1 de octubre de 2009.

Vistos, por don Marcos Ramón Porcar Laynez, Magistrado- Juez del Juzgado Instrucción número 4 de Talavera de la Reina, los presentes autos de juicio de faltas registrados con el número 109 de 2009 y en el que aparecen como partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante y a la vez denunciados Ricardo Duce Senovilla y Marcos Gutiérrez Maroto, constando en autos sus circunstancias personales, se procede.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Marcos Gutiérrez Maroto como autor penalmente responsable de una falta de lesiones a la pena de una multa de dos meses a razón de 12,00 euros día y en caso de impago a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas. Y a la mitad de las costas procesales.

Que debo condenar y condeno a Marcos Gutiérrez Maroto como autor penalmente responsable de una falta de amenazas a la pena de una multa de diez días a razón de 12,00 euros día y en caso de impago a la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

Que debo absolver y absuelvo a Ricardo Duce Senovilla de las faltas imputadas.

Que debo condenar a Marcos Gutiérrez Maroto a indemnizar a Ricardo Duce Senovilla en la cantidad de 360,00 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que no es firme y cabe interponer contra la misma recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación ante este Juzgado. Por escrito y en la forma prevista en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Marcos Gutiérrez Maroto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, expido la presente en Talavera de la Reina a 21 de junio de 2010.-El Secretario Judicial, César Rufo Llorens.

N.º I.-6994